

Circular Informativa

INFCIRC/413/Mod.1

Fecha: 26 de junio de 2008

Distribución general

Español

Original: Inglés

Acuerdo de 15 de octubre de 1992 entre el Gobierno de la República de Lituania y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

Suspensión

1. El Acuerdo¹ de 5 de abril de 1973 concertado entre Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, la República Federal de Alemania, la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Organismo en aplicación de lo dispuesto en el artículo III 1) y 4) del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares², así como el Protocolo adicional al mismo,³ entró en vigor para la República de Lituania el 1 de enero de 2008.

2. Como resultado de la entrada en vigor de dicho acuerdo para la República de Lituania, ha quedado suspendida la aplicación de salvaguardias en virtud del Acuerdo⁴ de 15 de octubre de 1992 entre la República de Lituania y el Organismo para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el protocolo adicional al mismo⁵.

¹ Transcrito en el documento INFCIRC/193.

² Transcrito en el documento INFCIRC/140.

³ Transcrito en el documento INFCIRC/193/Add.8

⁴ Transcrito en el documento INFCIRC/413.

⁵ Transcrito en el documento INFCIRC/413/Add.1.